ACTA		El ambiente es de todos	Minambiente
FASE DE CONSULTA E INICIATIVA			

FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
	28	04	2019
DEPARTAMENTO / CIUDAD	Santander – Surata		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

TEMA	Cumplimiento de Sentencia T-361 de 2017 - Fase de Consulta e iniciativa
OBJETIVO	Recibir por parte de los participantes, la opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y las alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia T-361 de 2017

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Conformación de la mesa mixta	Todos los participantes
2	Presentación Ruta de trabajo Sentencia T-361 de 2017	Minambiente
3	Presentación Derechos y Deberes de los participantes	Minambiente
4	Contextualización	Minambiente
5	Intervención de actores sociales o líderes comunitarios, los cuales emitirán su opinión, juicio o análisis frente al proceso de delimitación del nicho paramuno	Todos los participantes
6	Lectura y aprobación	Mesa mixta
7	Cierre de la sesión	

DESARROLLO DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN

Inicio de espacio de participación a las 9:50 AM

1. Saludo e instalación del espacio de participación.

El vocero del Ministerio Nelson Enrique Molano Rozo, da la bienvenida al auditorio, mencionando que este es un espacio para escuchar a la comunidad, que corresponde a la fase de consulta, en el marco del cumplimiento de la Sentencia T 361-2017. Se realiza una contextualización de la Sentencia T 361 – 2017 explica el objeto de la reunión, de recibir ideas y propuestas sobre la delimitación, se mencionan las diferentes fases con las cuales se dará cumplimiento a la Sentencia, y lo que hasta ahora se ha logrado en los municipios en los que se han realizado espacios de participación.

La jornada se divide en tres partes que se explican. Sobre la Mesa Mixta que levantará un acta del espacio de consulta que posteriormente se concertarán, se llevarán a acuerdos. Se explica el objeto de los listados de asistencia que además son insumos importantes para los entes de control. Se agradece a la policía nacional por el apoyo a la reunión

Se presenta a la delegación de las entidades del nivel nacional y regional que acompañan la reunión.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Scanned by CamScanner

Se habla sobre el registro que se llevará de la reunión a través del acta.

Se presentan los entes de control, Defensoría y Contraloría representantes del Ministerio Publico, y se informa su rol para garantizar la participación ciudadana se ha realizado puente entre la comunidad y el Ministerio en la recepción y remisión de propuestas, y se ha prestado acompañamiento a la ciudadanía.

Felipe Nicolas Villalva Quintero, personero municipal agradece a los entes de control el acompañamiento y da la bienvenida a la comunidad.

2. **Conformación de la mesa mixta**

El vocero del Ministerio invita a los asistentes a participar en la conformación de la mesa mixta.

Espedito Mendoza Vereda Paramillo
Andrés Felipe Villalba Quintero Personero Municipal
Oscar Bautista vereda Mohan
Josélin Pulido vereda Monsalve
Edwin Alberto Blanco Presidente de Asojuntas
Miguel Palacio Corredor Vereda Porvenir
Daniel Maldonado Lizcano vicepresidente de Asomar de Monsalve y la Marcela
Elder Lizcano Vereda la Violeta
Willian Esteban Toloza Concejal
Carlos Eduardo Rodríguez estudiante de ingeniería ambiental Vereda Tablanca
Giovany Villamizar Concejal
Calixto Quintana Díaz Vereda Bucaré
Giovany Garcia Representante Consejo territorial

3. **Lectura de Derechos y Deberes. Por Rayza Segura de la Dirección de bosques del Ministerio**

4. **Desarrollo del espacio de participación**

Espacio para el Alcalde del municipio de Suratá, da la bienvenida y resalta la importancia de que la comunidad asista y de las decisiones de vital importancia que se toman en estos espacios, manifiesta que se delimito el páramo sin tener en cuenta la opinión de la comunidad y que no se puede llegar a una etapa de consulta sin tener conocimiento del tema. por lo que en Suratá no pueden plantear propuestas desde el desconocimiento en el que se encuentran. La comunidad debe tener la oportunidad de capacitarse para no caer en error. Informa que se programó una reunión en marzo de 2018 pero no se realizó.

Participante Miguel Palacio solicita que los entes de control deben dar garantía de lo que se está registrando en el acta.

Lizeth Silva Defensora Regional Santander le manifiesta a don Miguel que los acompañan en todo este proceso y solicita al Alcalde llegar a tiempo ya que son los más interesados en este tema y la alcaldía fue la última en llegar.

Felipe Nicolas Villalva: personero municipal agradece a los entes de control el acompañamiento y da la bienvenida a la comunidad.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Scanned by CamScanner

Martín Camilo Carvajal, director de la CDMB manifiesta que la Corporación está acompañando a la comunidad en todos estos procesos de la planificación del territorio.

Representante de la Gobernación de Santander manifiesta que de acuerdo con su competencia son garantes y acompañan el proceso del cumplimiento de la Sentencia T 361

5. **Presentación Ruta de trabajo Sentencia T-361 de 2017**

Beatriz Acevedo explica cómo se desarrollará la reunión en tres momentos.
La jornada se divide en tres momentos que se explican. Sobre la Mesa Mixta que levantará un acta del espacio de consulta que posteriormente se concertarán, se llevarán a acuerdos. Se explica el objeto de los listados de asistencia que además son insumos importantes para los entes de control.

6. **Contextualización**

Se presenta una introducción a las fases que se deben dar por parte de Camilo y Vanesa del Ministerio de Ambiente, para que este proceso de delimitación del páramo, se de forma integral con las comunidades se lleve a cabo de la mejor forma. Se presenta la primera fase, participación amplia y pública de la Sentencia T361/17, y se aclara que la convocatoria e información se dará continuamente en todas las fases.
Fase segunda, en un primer momento de desarrollo a través de los nodos y se continuara informando a la comunidad sobre los puntos ineludibles de la sentencia.
Fase tres, permite escuchar a la comunidad sobre, ideas, propuestas e inquietudes
Fase cuatro, concertación, donde el equipo del Ministerio evalúa las propuestas presentadas y se construye de manera concertada.
Fase cinco, modelo en el que van a ir los lineamientos para cumplir los puntos ineludibles de la propuesta
Fase seis, resolución de delimitación acompañada por todas las entidades nacionales, regionales y entes de control.

Se reitera que este es un espacio para escuchar a la comunidad, algunas personas se inscribieron para realizar la presentación de las propuestas, pero también habrá muro y se podrán hacer intervenciones de las personas que consideren para trabajar de manera articulada.

7. Intervención de actores sociales o líderes comunitarios (Debe quedar el registro de las intervenciones, dependiendo de la estrategia que dicada emplear el equipo)

María Ramón de la vereda Nueva Vereda autoriza a su hijo para hablar. **Emanuel García Ramón** manifiesta que saldrá afectado con esta delimitación y solicita al gobierno verificar esta delimitación ya que el campo es la base de la ciudad. Y no quieren perder sus predios.

William Esteban Tolosa, concejal de Suratá manifiesta este es uno de los municipios más afectados por la delimitación del páramo, es irresponsable por parte del gobierno tomar decisiones sin tener en cuenta la comunidad, las nuevas leyes restringen las labores del campesino y manifiesta la preocupación por la ley 1930 de 2018 en la que les hablan de las restricciones y limitaciones del páramo. Pregunta ¿qué va a pasar con las familias que residen en los predios del páramo?
Las prohibiciones de construcción de nuevas vías maquinaria pesada, no presentan soluciones
los campesinos viven de cultivos.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Scanned by CamScanner

Según la ley 99 del 1993 el 1% de los recursos destinados a compra de predios con el fin de conservación no alcanza ni para 1 Ha
No quieren ni un cm más de delimitación, no quieren ampliar la zona de delimitación y piden solución para las más de 200 familias.
Hace énfasis en la reubicación porque no quieren ser desplazados ya que han sido víctimas del conflicto armado.
Hace un llamado al Gobierno Nacional para que realmente tengan en cuenta la necesidad de las comunidades ya que no tienen garantías.
Se deben tener en cuenta los estudios realizados por la empresa Guayacanal para la delimitación.
Solicitan pago por la conservación del ecosistema y una delimitación sería responsable.
No aceptan ninguna propuesta que no sean por parte de las comunidades campesinas quienes cuidan y protegen realmente el páramo

Daniel Gómez, Procuraduría solicita aclarar a cerca de la delimitación del páramo cuando se refiere al punto que la delimitación no puede ser menor en términos de protección, ¿se refiere a área o términos de referencias, como lo va a hacer el Ministerio?

Camilo de la Dirección de Bosques: La delimitación del páramo no puede ser inferior o menor a la establecida a la resolución 2090 de 2014

Giovanny García: esta respuesta no es clara ya que las personas que deben estar en la reunión deben ser las que realmente tienen que tomar las decisiones.

Elkien Briceño reitera que en el municipio de Suratá no han tenido una fase de conocimiento con respecto a la sentencia y no es suficiente que sea una fase transversal, se le debe contar a la comunidad como se realizará la delimitación y no como está atendiendo la solicitud de la corte a través de la sentencia, como se incorporó el componente socioeconómico en el proceso de delimitación del páramo, manifiesta que la sentencia tubo algunos errores con respecto a lo que para las comunidades tienen para establecer regímenes de transición.

La sentencia establece que se violentó el proceso de participación, no se les entrego a los accionantes la memoria técnica, no le están contando a las comunidades como delimitaron el Páramo, se debe socializar la memoria técnica ya que no les han contado a las comunidades.
La delimitación tiene defectos técnicos, se excluyeron zonas que hacen parte de este y es incluyeron otras que no pertenecen.

El ministerio debe evaluar si existe los estudios previos sobre la materia, ¿cuáles son los vacíos de información en la delimitación anterior?

Se deben revisar las coberturas de las tierras del municipio, realizar una rezonificación. ¿En qué momento se establece procesos productivos con procesos de zonificación?

Revisar con el instituto Humboldt los errores que se tuvieron en la anterior delimitación

Arnulfo Orozco: manifiesta su inconformidad por no presentarse el Ministro en una reunión tan importante
Estos temas no se hacen desde una oficina. No han traído proyectos al municipio. Son muchos los campesinos afectados con la delimitación sufrirán desplazamientos nuevamente, el cuidado de los recursos naturales es lo más importante ya que es el municipio con más fuentes hídricas.
No puedo delimitar con una serie de errores, aparecen predios en otros lados. ¿Se contó con la comunidad? A la gente hay que informarla, hay que capacitarla. los desplazan, les quitan sus predios y

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Scanned by CamScanner

no los tienen en cuenta. ¿Qué productos de agro se consumen en Bogotá y salen de este municipio?
Los concejales han sido elegidos para proteger la comunidad. ¿Dónde está el señor ministro?
Si es necesario hacer una minga se va a hacer ya que es la única forma de que el gobierno nacional los tome en cuenta.

Martha Guerrero de la vereda el porvenir: presenta un derecho de petición enviado por su padre Gonzalo Guerrero respecto al predio el olvido y predio los pinos, ubicados en la vereda el porvenir. en el que solicita un estudio técnico, y manifiesta que le han vulnerado su derecho de propiedad.

Solicita el registro del derecho de petición y radicación de este.

Edwin Alberto Blanco Portilla: Presidente de Asojuntas de Suratá Se deben respetar los derechos de los campesinos y presenta dos propuestas:

En la cuarta fase requieren la presencia de los dos ministros Minambiente y Minagricultura y de parte del Ministerio de Minas y Energía ya que existen Áreas de reserva especial de mineros artesanales en el municipio.
Exigen plenamente la delimitación con la corrección de los errores que tuvo la anterior delimitación. requieren presencia del ministerio de hacienda para que se invierta en nuestro municipio, acueducto metropolitano de Bucaramanga, que la CDMB recupere la credibilidad y no creen en esa institucionalidad
Saneamiento predial ya que los predios no tienen formalidad en su documentación. No se aceptan propuestas alternativas no van a permitir que otras personas decidan por ellos. Tienen autonomía sobre sus predios.
Los consejeros de POMCAS necesitan totalmente información trabajar articuladamente con la CDMB en la delimitación de los POMCAS. Y articular con los EOT municipales y delimitación del páramo.
Homologar la resolución 2090, ni un cm más de delimitación. Garantías de delimitación.
Solicitan al Presidente Ivan Duque que les respeten los derechos a los campesinos. Apoya la propuesta del municipio de Vetas y Tona, radica propuesta.
Se solicito al Ministerio Publico garantizar no se toquen temas referidos a multinacionales mineras y que el tema sea netamente delimitación de paramo.

Henry Delgado Pulido: se ha convertido en un perjuicio, se desconoce al actor principal en este proceso, al campesino 9995 ha, se habla de cifras con cartografía desactualizada, es importante la presencia de la agencia nacional de tierras.
La limitación al uso es peor que ser expropiados, la decisión del páramo afectará el 28% que corresponde una tercera parte del municipio, impactaran alrededor de todo el municipio. No aceptarán propuestas que no vengan de la comunidad. No todos tienen claridad de la línea de delimitación

No se han tenido en cuenta los estudios fisicobioticos, realizado por la empresa Guayacanal.

El Páramo no puede ser ampliado en dos meses y 20 días, algo que no se ha hecho en 7 años. ¿El ministro actual puede homologar la resolución 2090?

El 1% que recibe el municipio no alcanza para la compra de predios. Se requiere una política seria para las personas que realmente quieren vender sus predios, de acuerdo con los servicios ecosistémicos que presenta cada predio.
No aceptan que CORPONOR que no tiene jurisdicción tome decisiones sobre lo que tiene que hacer

Luis José Abaunza: manifiesta que desconocen el tema de la delimitación, ¿quién como y cuando se realizará la delimitación? Ni han tenido una socialización por parte del personero municipal.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADS/Gestión en el documento con código "D8-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Scanned by CamScanner

Los estudios realizados por parte de la CDMB con respecto a la zonificación ambiental se desconocen, no se han realizado los censos a los campesinos implicados y perjudicados con las delimitaciones. propone: entregarle al campesino el sustento que se le está quitando, a través de subsidios con respecto al censo realizado. Y la valoración de predios.
Propone no pagar impuesto predial para los predios de páramo.
Pagarle al campesino por el cuidado y protección de las áreas de páramo.

Carlos Rodríguez: El ministerio debe ser claro con las personas afectadas por la delimitación, solicitan socialización de la norma ya que desconocen, necesitan claridad sobre las restricciones para los afectados, temas de transición. Y explicarle a la comunidad cuales son las actividades de reconversión y restitución para evitar los problemas sociales. Los estudios se deben realizar con trabajo de campo, para poder solucionar los problemas de la comunidad, el tema de minería.
Revisión a la normativa
Evaluación de estudios en campo

Elder Lizcano: Solicita la presencia del señor Ministro, no quieren la delimitación del páramo, los problemas sociales aumentan, la comunidad debe estar presente en las reuniones para la toma de decisiones, deben ser informados oportunamente para participar activamente en la toma de decisiones. solicita la presencia del Ministro de Comercio Exterior, Los recursos deben ser administrados por la comunidad no por las Corporaciones, ¿a quién van a beneficiar los recursos?

Miguel Palacio: propone realizar una valoración económica del predio y aclaración acerca de cómo se realizó la delimitación.

Beatriz Acevedo: hace algunas aclaraciones respecto a la fase de consulta y socialización respecto a la pregunta que realizó un participante a cerca del proceso como de la delimitación del páramo

Daniel Maldonado: exige por parte del ministerio de ambiente una explicación por escrito a cerca de la ausencia del Ministro de Ambiente y quieren que las próximas reuniones se hagan con presencia del señor Ministro. Requieren información acerca de la parte técnica y la parte jurídica y trabajo de campo con las comunidades. Requieren que el Ministerio hagan un acompañamiento para tener fundamentos a la hora de generar sus propuestas. La comunidad espera una respuesta. Solicitan mesas técnicas de trabajo con cada comunidad y ministerios involucrados y líderes de las comunidades. Presupuesto para las comunidades que no se quede en las corporaciones. Involucrar las juntas de acción comunal y los actores que realmente hacen parte de este proceso.

Josélin Pulido: Representa a las comunidades de los predios del parque del páramo de Santurbán.
Solicita una solución definitiva a este proceso, evitar los desplazados y manifiesta que no tienen conocimiento de los programas para indemnizar los desplazados por el gobierno.
Informa que algunos propietarios tienen la intensión de ceder los predios, por ser mayores a 100 ha, ya que no recibirían el beneficio de guarda páramos, con respecto al valor que realmente tiene el predio.
Los propietarios por debajo de las 50 ha no están dispuestos a ceder los predios ya que son su fuente de ingreso.
Los pequeños mineros están entregando los terrenos donde no pueden hacer minería
Se evidencias errores en los estudios realizados, se debe cumplir a las comunidades incluyendo recursos para compensar a las personas que se afecten, logrando el gobierno hacer un Conpes y que no quede todo en papel

Joanny García: Propone la conformación de una mesa regional de páramo con los dueños de los predios, y las comunidades habitantes de los páramos, solicita talleres con las comunidades teniendo en cuenta que el tiempo para la resolución de delimitación debe ser modificado ya que es muy pronto.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Scanned by CamScanner

Solicita la presencia de Brigith Baptiste.

Pedro José Lizcano: Trabajar articuladamente, les deben permitir a las comunidades trabajar en sus predios.

Ana Portilla: todas las comunidades deben tener acceso a la información acerca de la delimitación del páramo, por medios escritos, se debe definir la situación final de las comunidades

Calixto Quintana: realizar un censo para poder indemnizar a los propietarios de los predios, organizar reuniones de socialización con la comunidad, tener en cuenta la remuneración a los campesinos dueños de los predios. Los recursos que recibe el acueducto de Bucaramanga deben remunerar a los propietarios de los predios.
Los personeros municipales deben socializar con las comunidades

Andrea Del Río: Manifiesta que deben promover la participación de la ciudadanía en este proceso, ya que es un derecho fundamental manifiesta no se ha intervenido pues la delimitación del paramo no es competencia de la entidad simplemente se hace un ejercicio de participación ciudadana.

Jorge Vásquez: reitera que de manera razonable se debe escuchar a las comunidades del páramo, hace un llamado a las personas a empoderarse para la protección de sus recursos. Y enfatiza en que no pueden permitir que el Instituto Agustín Codazzi avalúe los predios de páramo.
Propone que Soto norte y los mineros artesanales deben tener derecho de los recursos recibidos por convenios y saneamientos.
Las corporaciones y alcaldías no deben manejar los recursos.

Breiner García: La comunidad debe organizarse para defender sus derechos, exige realizar trabajo de campo con los técnicos, que las reuniones sean presididas por personas que tengan poder de decisión. El municipio debe recibir recursos para subsidiar a la comunidad para participar en los espacios de participación. Se debe aclarar cómo se van a indemnizar a las personas afectadas por la delimitación.

Se deben conformar mesas de concertación veredales y municipales para poder llegar a la conformación de mesas departamentales para la protección del Páramo.
No aceptamos la línea de páramo, no aceptamos la resolución 2090, hasta que se hagan las cosas como tienen que hacerlas. La próxima reunión se debe realizar con personas con poder de decisión, para poder avanzar en este proceso.

Oscar Bautista: Hace énfasis en la recuperación de predios perdidos por la delimitación, los representantes en el acueducto de Bucaramanga deben ser del sector.

Giovanny Villamizar: conformar mesas de participación para conocer que propuestas tiene el Ministerio para las familias desprotegidas. Las propuestas deben ser realizadas solo cuando se hayan visitado predio a predio, entre Minambiente y Minagricultura.

Lilian Cecilia Ramírez: pregunta ¿por qué aparecen tres nombres de mohán en el mapa presentado por el Ministerio?

Edwin Mendoza: la provincia de soto norte cuenta con 6 municipios que no quiere hacer parte de la jurisdicción que ejerce la CDMB propone que los alcaldes sean los que tengan control de los recursos para ejecutar proyectos y la creación del código de agua para adquirir recursos internacionales que se puedan canalizar.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Scanned by CamScanner

Manifiesta la necesidad de articular los consejos de cuencas. Implementar y consolidar una política de agua para la cuenca del río Lebrija.
entrega portafolio de proyectos para la provincia de soto norte

Edwin Esteban: Manifiesta que no hay claridad por parte del Ministerio las áreas de delimitación de páramo y las áreas de zonificación. La población de Suratá es de 4500 personas y viven de su producción agrícola y minera artesanal,
La delimitación debe ser técnica no por presiones políticas.

Solicita que en el acta quede la siguiente propuesta

El ministerio debe Aterrizar la línea con trabajos de campo
Revisar los errores cartográficos del mapa presentado por el Ministerio.
Suratá es un municipio con vocación agrícola y no se ve reflejado en el mapa de zonificación.
Las zonas amarillas del mapa se deben excluir del páramo y se les quite el color dejarse de llamar restauración siendo productivas
Que quede claro que en la Resolución 2090 el páramo tiene 98993 hectáreas
En la próxima reunión presentar propuestas reales de compra indemnización o soluciones económicas a los propietarios de las predios afectados.
Que quede claro esta es la etapa 2 y no la tres como fue presentada.

Vanesa del Ministerio de ambiente: explica que el Instituto Humboldt como brazo científico del Ministerio de Ambiente, analizó las características del ecosistema para determinar de acuerdo con las características físicas biofísicas. Teniendo en cuenta criterios biológicos y sociales.

Intervención de **Lizeth Silva Defensora Regional** : manifiesta que no es posible que el Ministerio diga que la comunidad es quien tiene que marcar los límites del páramo y de las veredas porque son ustedes Ministerio quienes tienen la responsabilidad.

Andrés Artunduaga: manifiesta que ha preguntado a la comunidad si entiende la explicación por parte del Ministerio y dice que la comunidad no entiende la explicación por lo que solicita que respondan, ¿ como se va a hacer la delimitación? aprovechando la presencia del instituto Alexander Humboldt para que pueda entender la comunidad y todas las personas que se encuentran En la reunión.

Instituto HUMBOLDT: Explica de manera más clara sobre las variables que se tuvieron en cuenta para la delimitación del páramo, y explica que no se requiere hacer visitas predio a predio porque son variables meteorológicas, por lo cual se desarrolló los colores que están plasmados en el mapa. Estudios históricos del páramo.

El plan de manejo del páramo si se debe realizar predio a predio.

Alcalde: las decisiones se toman con toda la comunidad ya que van a afectar a todos los dueños, recalca que su función es representar a la comunidad, solicita que en las próximas reuniones asista el ministro. solicita a los entes de control y pregunto a la comunidad si están de están de acuerdo en que esto es una fase de consulta, a lo que la comunidad responde que asumen esta como una fase informativa.
Pregunta, ¿si la sentencia presenta errores técnicos por qué como respuesta dicen que no es necesario las visitas predio a predio?
¿Cuál es el trabajo que van a hacer con la comunidad?
Para la fase de consulta solicitan la presencia de los Ministros.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Scanned by CamScanner

Los temas de la delimitación fueron ignorados por los congresistas.
Las solicitudes realizadas al acueducto ¿cuántos son los recursos y quien las va a aportar para el desarrollo de los proyectos productivos? La comunidad debe ser los veedores.

Aclara que el municipio no aporto con recursos para temas de logística.
El Ministerio tiene que dejar su afán, para poder presentar una propuesta seria y estructurada.

Nelson Enrique Molano Rozo: agradece la participación de la comunidad y da por terminada la reunión.

Lectura y aprobación del acta

El señor Miguel Palacio no se encuentra en el momento de la lectura del acta.
El acta fue leída y aprobada por la mesa mixta

8. Proposiciones y varios

9. Cierre de la sesión

Se cierra la sesión a las 5:10 pm

CONCLUSIONES

- 178 firmantes y aproximadamente 300 asistentes
- 1 propuesta y un derecho de petición escrito

- Tópicos Ineludibles
  1. 20 propuestas
  2. 22 propuestas
  3. 4 propuestas
  4. 5 propuestas
  5. 7 propuestas
  6. 17 propuestas

Total propuestas 95 cartulinas del muro.

La comunidad eleva la solicitud que la sesión sea tomada como fase de información.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Video
Fotografías
Listado de Asistencia
Propuestas (que ya las gentes lleven preparadas)

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Laurieth Palomino		**28**	**04**	**2019**

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Scanned by CamScanner

2195641 Surata

Carlos Rodriguez 1100971921 San. Gil.

OSCAR Bautista 13543930 Surata

William Esteban Toloza 1098617952 Blmanga

1095916606 Girón

91491572 B/ga.

79930122

5.773.887 Surata

2195.668 SURATA

EDWIN A. BLANCO R. 91540.278 Blmanga

Andres Villalba 1098704721 Blmanga

cc 91'720.491

Giovany Villamizar 6 cc 5 774243

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Scanned by CamScanner